



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes
Proyecto Abastecimiento agua potable
Rural Sector el Arenal, Comuna de
Tucapel

Huépil, 22 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3615/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°262 de fecha 18 de Octubre de 2019 de la Directora de Secplan, donde solicita reintegro de recursos Subdere por un monto de \$1.- (un peso) correspondientes al Proyecto "Abastecimiento agua potable Rural Sector el Arenal, Comuna de Tucapel" financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fondos Programa Mejoramiento de Barrios, total ingresos \$101.731.613.- (ciento un millones setecientos treinta y un mil seiscientos trece pesos), total gastos \$101.731.612.- (ciento un millones setecientos treinta y un mill seiscientos doce pesos).
- d.- Movimiento presupuestario cuenta [REDACTED] "Abastecimiento agua potable Rural Sector el Arenal, Comuna de Tucapel".

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto "Abastecimiento agua potable Rural Sector el Arenal, Comuna de Tucapel" por un monto de \$1.- (un peso) indicada en la letra c) de los vistos, a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Abastecimiento agua potable Rural Sector el Arenal, Comuna de Tucapel".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

